



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 JUN 2021

Res. H. N° 0556/21

Expte. N° 4194/21

VISTO:

La Resolución C.S. N° 585/16 mediante la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota la Dra. María Clara Rivolta, quien posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTSPD) en la asignatura "Arqueología Argentina", solicita promoción transitoria para cubrir el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (PADSD) en la misma asignatura.

QUE la situación de revista de la Dra. Rivolta, se encuadra en la composición de cátedra aprobada por Resolución del Consejo Directivo H.0033/19 y modificatoria Resolución H.0456/21, dando cumplimiento al Art.2° de la Res.CS-261/19.

QUE el cargo mencionado *ut supra* se encuentra en proceso de llamado a Concurso Regular mediante nota N°0482/21. Despacho N°158.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 161 aconseja autorizar la promoción transitoria de la Dra. Rivolta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 15 de junio de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR de manera transitoria a la Dra. María Clara Rivolta, Legajo N° 5694, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (PADSD) para la asignatura "Arqueología Argentina" de la Escuela de Antropología, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del citado cargo mediante concurso regular; en el marco de la Res. CS-585/16 y Res.CS-261/19, por la cual se reglamenta el artículo 14°, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder. Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de PADSD, vacante en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Antropología, y contemplado en la Res.CS-140/21.



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. N°

0556/21

Expte. N° 4194/21

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

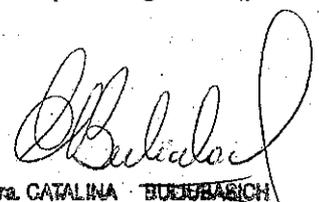
ARTÍCULO 5°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Secretaría Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad. OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal.

az


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA TUCUBAEICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa